

INFORME DESCRIPTIVO

Finalidad

- La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) logra incidencia en la generación de políticas públicas y marco regulatorio nacionales que contribuyen al desarrollo municipal y la descentralización.
- Consolidar las capacidades institucionales de los municipios y mancomunidades, así como de sus órganos rectores para una gestión eficiente en el marco de la normativa de descentralización.

Entidad/es socio/s-contraparte/s locales: Mancomunidad de Municipios Fronterizos (**MAFRON**), Mancomunidad de Municipios Costeros del Golfo de Fonseca (**NASMAR**), Mancomunidad de Municipios Lencas (**COLOSUCA**), Mancomunidad de la Cuenca del Río San Juan (**MANCURISJ**) y Mancomunidad de Municipios del Sur de Santa Bárbara (**CODEMUSSBA**).

Breve descripción de la actuación:

Los objetivos se pretenden alcanzar mediante la implementación de procesos en dos ámbitos:

Ámbito nacional: Apoyo al marco regulatorio y de políticas públicas para el impulso del desarrollo municipal, la descentralización, el fortalecimiento de la autonomía, la carrera administrativa municipal y la gestión pública de los gobiernos locales; este ámbito tiene como principal línea de acción la incidencia política con actores claves para la aprobación e implementación de Leyes propuestas por la AMHON a nivel del poder legislativo y la precalificación y certificación de los municipios para asumir los procesos de descentralización que establece la ley, a nivel del poder ejecutivo.

Ámbito local: Apoyo a acciones directamente vinculadas con el desarrollo local, por medio del fortalecimiento institucional a las municipalidades y sus mancomunidades, mejorando su planificación estratégica, su capacidad de inversión y la autonomía financiera, así como sus mecanismos de participación ciudadana equitativa, tanto en los procesos de presupuesto municipal como de auditoría social. La metodología de trabajo implementada por el Proyecto en el nivel local, se desarrollará en coordinación con las diferentes instancias de gobierno que tiene el rol normador o regulador a nivel

de los gobiernos locales y se complementará con la implementación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) en los municipios.

Beneficiarios directos:

- **Población objetivo:** Habitantes de los municipios que conforman las mancomunidades de MAFRON, NASMAR, CODEMUSSBA, MANCURISJ y Colosuca. Los cuales presentan serias deficiencias e inequidad en los servicios básicos, índices de desarrollo humano por debajo de la media nacional (IDH 2014), altos índices de pobreza, desempleo e inseguridad ciudadana debido a la debilidad institucional.
- **Beneficiarios directos:** Autoridades y Técnicos de los municipios y las Unidades Técnicas Intermunicipales (UTI's) de las Mancomunidades MAFRON, NASMAR, CODEMUSSBA, MANCURISJ y COLOSUCA.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte.

Por: 
Lic. Rudys Alonso Ordóñez
Coordinador Proyecto



Proyecto Fortalecimiento de la Estrategia de Gestión Descentralizada en Municipios y Mancomunidades con Enfoque de Género. Fase 4 - Subvención: 2017/SPE/0000400079

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Ejecución mensual (diciembre 2019)

TIPO DE GASTOS	ACUMULADO 2018	2019												TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Personal	L. 798,582.63	L. 158,210.52	L. 117,319.94	L. 158,210.52	L. 117,319.94	L. 117,319.94	L. 183,972.64	L. 144,691.01	L. 89,948.87	L. 117,319.94	L. 158,210.52	L. 156,712.55	L. 117,319.94	L. 2435,138.96
Corrientes	L. 75,509.76	L. 9,668.05	L. 20.00	L. 25,888.47	L. 5,374.69	L. 44,114.20	L. 5,820.00	L. 29,342.77	L. 15,725.36	L. 15,086.40	L. 20,989.00	L. 20.00	L. 520.00	L. 248,078.70
Formación	L. 1329,592.71	L. 239,886.68	L. 253,678.00	L. 158,654.53	L. 214,525.01	L. 224,219.94	L. 111,210.00	L. 295,200.00	L. 257,466.77	L. 193,172.29	L. 210,796.34	L. 78,344.43	L. 279,593.13	L. 3846,339.83
Inversión	L. 280,685.93	L. -	L. -	L. -	L. 218,353.05	L. 351,850.43	L. -	L. 144,941.76	L. 202,458.38	L. 75,636.48	L. 2,231.00	L. -	L. 12,236.54	L. 1288,393.57
TOTAL	L. 2484,371.03	L. 407,765.25	L. 371,017.94	L. 342,753.52	L. 555,572.69	L. 737,504.51	L. 301,002.64	L. 614,175.54	L. 565,599.38	L. 401,215.11	L. 392,226.86	L. 235,076.98	L. 409,669.61	L. 7817,951.06

Por: 

Lic. Rudys Alonzo Ordóñez

Coordinador Proyecto

